

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958

ADMINISTRACION: Diputación Provincial.—Sancho Dávila, 4 Teléfono: 21 10 63	PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN: Un Trimestre 400 ptas. Un Semestre 600 » Un Año 1.000 »	ANUNCIOS: Línea o fracción de línea 25 ptas. Franqueo concertado, 06/3
--	--	--

Número 2.883

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

SERVICIO NACIONAL DE PRODUCTOS AGRARIOS JEFTURA PROVINCIAL

Para conocimiento de los agricultores, ganaderos, fabricantes de harinas y público en general se hace saber, que los días de apertura previstos en Unidades de Almacenamiento del SENPA en la provincia durante el mes de NOVIEMBRE, serán los siguientes:

Arenas de San Pedro. Se avisará oportunamente.

Arevalo. Diario, excepto días 13 y 20.

Avila. Diario, excepto días 13 y 20.

Crespos. Diario, excepto días 13 y 20.

Fontiveros. Diario, excepto días 6, 13 y 27.

Donjimeno. Se avisará oportunamente.

Hernansancho. Diario, excepto días 6, 13 y 27.

Madrigal de las Altas Torres. Diario, excepto días 6, 13 y 27.

Muñico. Diario excepto días 6, 13 y 27.

Muñana. Se avisará oportunamente.

San Miguel de Serrezuela. Se avisará oportunamente.

Narros del Castillo. Diario, excepto días 6, 20 y 27.

Piedrahita. Diario, excepto días 6, 20 y 27.

Sanchidrián. Diario, excepto días 6, 20 y 27.

San Pedro del Arroyo. Diario, excepto días 6, 20 y 27.

Horario de trabajo; De 8 a 15 horas.

NOTA: Se ruega a los agricultores, gestionen sus operaciones previamente en evitación de desplazamientos inútiles.

Avila, 27 de octubre de 1982.

El jefe provincial, Francisco Vara Velasco.

Número 2.892

CONSEJO GENERAL DE CASTILLA Y LEON

Departamento de Administra- ción Local y Ordenación del Territorio

COMISION PROVINCIAL DE URBANISMO

En la sesión celebrada por esta Comisión Provincial de Urbanismo el día 4 de octubre de 1982 se acordó la aprobación definitiva del siguiente proyecto: Expediente n.º 61/82.

LOCALIDAD: Avila.—Narrillos de San Leonardo.

PROMOTOR: Estanislao Madruga Ramiro.

PARAJE: Cerro Bermejo, Polígono 8. Parcela 538.

CONSTRUCCION: Vivienda.

Lo que de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 44 de la vigente Ley sobre Régimen de Suelo y Ordenación Urbana, Texto Refundido de 9 de abril de 1976, se publica en este Boletín Oficial de la Provincia. Contra esta resolución podrá interponerse recurso de Alzada en el plazo de quince (15) días ante el Consejo General de Castilla y León.

Avila, 21 de octubre de 1982.

El secretario de la Comisión, Ilegible.

NOTA: Se recomienda al promotor adopte todas las medidas necesarias a fin de prevenir cualquier incidente que pudiera ocasionarse como consecuencia de existir líneas eléctricas próximas a las obras.

Sección de Anuncios

OFICIALES

Juzgado de 1.ª Instancia de Avila

EDICTO

En el pleito de divorcio, seguido en este Juzgado al n.º 175/82, se ha dictado sentencia, cuyo encabeza-

miento y parte dispositiva son los siguientes:

SENTENCIA. En Avila, a siete de septiembre de mil novecientos ochenta y dos. El Ilmo. Sr. Don Elías Dávila Lorenzo, magistrado juez de Primera Instancia de Avila y su Partido, habiendo visto el presente Juicio de divorcio n.º 175/82, seguido a instancia de doña Clarisa Hurtado Berrón, mayor de edad, casada, administrativo y vecina de Avila, legalmente representada por el procurador don José A. García Cruces y dirigida por el letrado don Antonio Sánchez González contra su esposo don Fernando Ariño Escudero, mayor de edad, casado con la actora y vecino de Madrid, donde no pudo ser hallado ignorándose su paradero, por lo que fue emplazado por Edictos, y estando en rebeldía en estos autos y... FALLO: Que

Administración del Boletín Oficial de la Provincia

ANUNCIO

A partir del día 1 de enero de 1983 entrarán en vigor las nuevas tarifas de inserción en el Boletín Oficial de la Provincia (aprobadas por el Pleno de la Excm. Diputación Provincial en sesión del día 2 de junio de 1982) y que serán las siguientes:

ANUNCIOS: Línea o fracción de línea, CUARENTA PESETAS.

SUSCRIPCIONES:

Anual, 2.000 pesetas. Semestral, 1.250 pesetas. Trimestral, 750 pesetas.

debo declarar y declaro: 1.º Disuelto el matrimonio por divorcio de los cónyuges don Fernando Ariño Escudero y doña Clarisa Hurtado Berrón.— 2.º Encomendar a doña Clarisa la custodia del hijo del matrimonio Fernando Ariño Hurtado, en el domicilio que consta de la primera en Avila C/ de las Damas n.º 10, 3.º A, sin perjuicio de las visitas que a favor del esposo se acuerden en ejecución de sentencia. 3.º La disolución del régimen económico, matrimonial de gananciales. Todo sin hacer expresa condena de las costas causadas.— Así por esta mi sentencia, que una vez firme, se llevará anotación a los Registros Civiles del matrimonio y de nacimiento, lo pronuncio, mando y firmo.—Elías Dávila Lorenzo. Rubricado.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, expido el presente en Avila, a veinticinco de octubre de mil novecientos ochenta y dos.

Firmas, *ilegibles*.

—2.888

Juzgado de 1.ª Instancia de Avila

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de 1.ª Instancia en funciones de esta ciudad y su partido en providencia de esta fecha, en los autos de juicio ejecutivo n.º 583/81 seguidos a instancia del Banco Central S. A. representado por el procurador don José A. García Cruces contra don Miguel Fernández de Arévalo y Delgado, sobre reclamación de 1.200.000 pesetas de principal y costas y contra otros, se cita de remate por medio del presente a dicho demandado, conforme previene el Art.º 1.460 de la Ley de Enjuiciamiento Civil por ignorarse su paradero, para en término de nueve días pueda personarse en referidos autos y oponerse a la ejecución si le conviniere bajo apercibimiento de que en otro caso le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, y se hace expresión en el presente de que se ha acordado y practicado embargo de sus bienes designados por la representación ejecutante por el ignorado paradero del demandado.

Dado en Avila, a veintidós de octubre de mil novecientos ochenta y dos.

Firmas, *ilegibles*.

—2.890

Juzgado de 1.ª Instancia de Avila

EDICTO

En los autos de menor cuantía número 76/82 sobre reclamación de cantidad seguidos a instancia del Banco

Central S. A. representado por el procurador Sr. García Cruces contra don Celso Velasco Villarejo, en rebeldía procesal e ignorado paradero, se ha dictado la siguiente:

Providencia del juez Sr. Soto Loureiro.—Avila, veintidós de octubre de mil novecientos ochenta y dos.

Dada cuenta. El anterior escrito únase a los autos de su razón y teniendo por solicitada la ejecución de la sentencia firme dictada en la rebeldía del demandado don Celso Velasco Villarejo, en ignorado paradero, se decreta el embargo para garantizar la suma de 200.000 pesetas de principal y sus intereses legales desde la interposición de la demanda y para responder de las costas del juicio, sobre los siguientes bienes:

TIERRA DE SECANO, incluida en Concentración Parcelaria al sitio de La Cachorra, de 58 a. 20 ca. Linda Norte Consuelo Sanz; Sur Pascual Velasco; Este Vicente Escribano y Oeste César Martín. Tomo 1.727, folio 184, finca 5.364.

TIERRA DE SECANO, incluida en Concentración Parcelaria, al sitio de Sendero de la Letanía, de 11 a 4 ca. Linda Norte, Fernando Caballero; Sur, Sendero de La Letanía; Este, Sendero del Prado y Oeste Máximo Arriba. Tomo 1.727, folio 185, finca 5.365.

TIERRA DE SECANO, incluida en Concentración Parcelaria, al sitio de La Saldaña, de 1 Ha. 39 a. 68 ca. Linda: Norte, Ricardo Cantalapiedra; Sur, María del Río. Tomo 1.727, folio 186, finca 5.366.

TIERRA DE SECANO, incluida en Concentración Parcelaria, al sitio del Camino de Bogeces, de 11 a. 64 ca. Linda Norte, Lucas Velasco; Sur Antonio Cantalapiedra; Este, Camino de Cogeces y Oeste, César Martín. Tomo 1.727, folio 187, finca 5.367.

TIERRA DE SECANO, al sitio de Esparragales, de 23 a. 29 ca. Linda Norte Gregorio Velasco; Sur, Germán Ruano; Este Teófilo Díez y Oeste, Pascual Velasco. Tomo 1.727, folio 188, finca n.º 5.368.

CORRAL, antes casa en el Callejón de los Bolos, n.º 2. Tiene una superficie de 650 m/2. aproximadamente. Linda derecha entrando, Julián Díez; izquierda, Jesús Velasco; fondo, Nicolás Sanz, y frente, callejón de su situación. Tomo 1.727, folio 189, finca 5.369. **TODAS ELLAS EN TERMINO MUNICIPAL DE OLMEDO.**

Públiquesse Edicto en el B. O. de la Provincia y en el tablón de este Juzgado para la notificación del embargo al demandado rebelde en ignorado paradero y a su esposa, en su caso, a los fines previstos en el Art. 144 del Reglamento Hipotecario.

Se decreta la anotación preventiva de embargo de dichos bienes en el

Registro de la Propiedad de Medina del Campo, suficiente a garantizar la expresada suma y una vez firme esta providencia se librará exnorte al Juzgado de igual clase de dicha ciudad para que por éste se expida el mandamiento duplicado necesario al efecto, significándose que la parte actora es el Banco Central S. A. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 889 general 429 de la Sección 3.ª del Libro de Sociedades, folio 31, hoja 4.042. El demandado es don Celso Velasco Villarejo, mayor de edad en desconocido paradero, cuyas demás circunstancias personales no constan. Cuyos despachos se entregarán al procurador ejecutante para su gestión.

Lo acordó y firma SS. doy fe. Soto Loureiro.—Ante mí: Jesús García García.

Y en cumplimiento de lo acordado para notificación al demandado rebelde y cumplimiento de lo previsto en el Art. 144 del Reglamento Hipotecario, expido el presente en Avila, a veintidós de octubre de mil novecientos ochenta y dos.

Firmas, *ilegibles*.

—2.891

JUZGADO DE DISTRITO DE CEBREROS

CEDULA DE CITACION

A virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Distrito de este Juzgado de Cebros en providencia de esta fecha dictada en las Diligencias previas seguidas bajo el número 44/81 sobre daños en accidente de circulación, se cita por medio de esta cédula a GUILLERMO HERNANZ MARTIN, conductor y titular del vehículo matrícula M-2013-G que aparece como domiciliado en Leganés, Avda. General Rodrigo núm. 3, en el que resultó desconocido, para que dentro del término de DIEZ días contados a partir de la publicación de la presente en el boletín Oficial del Estado y Provincia de Avila, comparezca ante este Juzgado, sito en la Plaza de España núm. 1, con el fin de recibirle declaración sobre el hecho denunciado, bajo el apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su publicación en los periódicos oficiales antes expresados y fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado, expido la presente que firmo en Cebros, a veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta y dos.

El secretario, *ilegible*.

—2.896

Ayuntamiento de Sotalbo

EDICTO

Por el Ayuntamiento en pleno, en sesión de fecha 21 de octubre de 1982, ha sido aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos número UNO dentro del presupuesto ordinario para 1982, siendo las partidas que han sufrido modificación las siguientes:

AUMENTOS

Partida	Aumento pesetas	Consignación actual, (incluido aumentos). Pesetas
125.01-07	100.388	276.552
222.06-18	90.000	158.000
254.06-25	10.000	28.000
257.06-27	34.000	70.000
262.06-32	26.000	66.000
263.06-33	26.000	56.000

TOTALES por suplemento

286.388 654.552

DEDUCCIONES

partida	deducción pesetas	Consignacion que queda pesetas
0,01	286.388	260.101

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14-2 de la Ley 40/1981.

Sotalbo, 21 de Octubre de 1982.

El alcalde, *ilegible*.

—2834

Ayuntamiento de Palacios de Goda

ANUNCIO DE SUBASTA URGENTE DEL FRUTO DEL PINO ALBAR, DEL MONTE NUMERO 34 DEL CATALOGO, DE LOS PROPIOS DE ESTE AYUNTAMIENTO

Al día siguiente hábil transcurridos diez, también hábiles, contados desde el siguiente, hábil, al de la publicación de este anuncio, en el B.O. de la Provincia, a las dieciséis horas, tendrá lugar en el Salón del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o concejal en quien delegue, con asistencia de un funcionario de I.C.O.N.A. y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, la apertura de Plicas presentadas optando a la subasta siguiente: FRUTO del pino Albar del monte número 34 del Catálogo, de los propios de este Ayuntamiento, de los de utilidad pública, fruto aforado en 7.000 Kgs. bajo el precio de tasación de 56.000 ptas. e índice de 112.000 pesetas, plazo de ejecución del 1-11-1982 al 31-3-1983, con arreglo al Pliego de condiciones económico-administrativas y facultativas, que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días laborables, en horas de oficina.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento

hasta las catorce horas del día anterior del señalado para la apertura de Plicas, acompañando a la misma el justificante de haber hecho el depósito provisional del 3% del tipo de tasación (1.680 pesetas), declaración jurada de que el licitador no se halla incurso en ninguno de los apartados de los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales; poder bastantado, en caso de licitar por otra persona, haciendo constar, en la propuesta, el señalamiento, en esta localidad, de un domicilio a efectos de notificación, todo ello debidamente reintegrado.

Caso de quedar desierta esta primera subasta, se celebrará la segunda, bajo el mismo Pliego de Condiciones y tipo de Tasación, pasados diez días, a contar del siguiente al señalado para la apertura de Plicas, todos ellos hábiles y a la misma hora, sin necesidad de nuevo anuncio.

Palacios de Goda a 25 de octubre de 1982.

El alcalde-presidente, **Ladislao Gibaja Sáez**.

PROPOSICION

Don..... de..... años de edad, de estado civil..... natural de..... (.....), vecino de..... (.....),

con D. N. I. núm..... expedido el..... de..... de 19....., en relación con la subasta anunciada en el B.O. de la Provincia núm..... del día..... de..... de 1982 relativa al aprovechamiento del fruto del Pino Albar, del Monte número 34 del Catálogo, perteneciente a los propios de este Ayuntamiento, se compromete a efectuar dicho aprovechamiento en la cantidad de..... (.....) con sujeción estricta a cada una de las condiciones facultativas y económico-administrativas, que declaro conocer y a las reseñadas en el anuncio de subasta, que acepto en su integridad.

Palacios de Goda a..... de..... de 1982
El licitador

—2.856

Ayuntamiento de Cuevas del Valle

EDICTO

Por D. Domingo Fernández González se ha solicitado autorización de apertura de establecimiento-industria alimentación, en Calle General Mola n.º 29 de esta Villa.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que, cuantas personas interesadas en formular reclamaciones oportunas en contra de dicha apertura, las presenten en el plazo reglamentario de 15 días.

Cuevas del Valle, 21 de octubre de 1982.

El alcalde, *ilegible*.

—2.841

Ayuntamiento de El Oso

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el expediente núm. 1 sobre Suplemento de Créditos que afecta al Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1982 se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

El Oso, 20 de octubre de 1982.

El Alcalde, *ilegible*.

—2.848

Ayuntamiento de Nava de Arévalo

ANUNCIO

Al objeto de dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 128 del reglamento de Planeamiento

que desarrolla la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, y una vez aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de los corrientes el "PROYECTO DE DELIMITACION EN SUELO URBANO DE NAVA DE AREVALO Y SUS ANEJOS MAGAZOS, NOHARRRE, PALACIOS RUBIOS Y VINADEROS" se somete a información pública por plazo de UN MES, a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que cuantas personas interesadas puedan formular las reclamaciones o alegaciones que estimen pertinentes.

Dicho proyecto se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Nava de Arévalo, a 23 de octubre de 1982.

El Alcalde, *Claudio Toribio Gómez*.

—2.857

Ayuntamiento de Navalperal de Pinares

EDICTO

Don Jesús Robledo Yuste, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Navalperal de Pinares (Avila).

HACE SABER: Que aprobado por el Ayuntamiento en sesión extraordinaria del día diecinueve de octubre del año actual, el Presupuesto de Inversiones para el año de mil novecientos ochenta y dos se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días al objeto de oír reclamaciones.

Navalperal de Pinares, a 25 de octubre de 1982.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.865

Ayuntamiento de La Adrada

EDICTO

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia en sesión celebrada el día trece de octubre del corriente año, la oportuna propuesta de suplemento de crédito en el Presupuesto Ordinario de 1982, para atender el gasto inaplazable de distintas necesidades que obran en el expediente, por medio de superávit del ejercicio de 1981 queda de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince

días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, el oportuno expediente, al objeto de que durante el mentado plazo puedan formularse reclamaciones contra el mismo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 40/1981 de 28 de octubre. La Corporación dispondrá, para resolverlas, de un plazo de treinta días. Si no se resolviera dentro de este segundo plazo, se entenderá denegada la reclamación presentada.

La Adrada, a 20 de octubre de 1982.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.866

Ayuntamiento de Narros del Puerto

ANUNCIO

Se hace público, para general conocimiento que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 21 de septiembre de 1982, adoptó acuerdo que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente número uno de modificación y habilitación de créditos que afecta al vigente presupuesto ordinario de esta Corporación.

Los nuevos créditos afectan a los siguientes capítulos del citado Presupuesto:

Capítulo 2. Denominación, Compra de bienes corrientes. Pesetas, 367.000.

Capítulo 6. Denominación, Inversiones. Pesetas, 454.888.

Total nuevos créditos y/o suplementos, 821.888 pesetas.

El total importe anterior queda financiado por la transferencia de partidas que no han sido comprometidas, así como por la aplicación del superávit de liquidación del ejercicio anterior y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Capítulo 1. Denominación, remuneraciones del personal. Créditos a transferir, 140.000 pesetas.

Aplicación superávit, 681.888 pesetas.

Totales, 821.888 pesetas.

En Narros del Puerto, a 23 de octubre de 1982.

El Presidente, *Ilegible*.

—2.867

Ayuntamiento de Salobral

EDICTO

Por el Ayuntamiento en pleno en sesión de fecha 25 de octubre de

1982, ha sido aprobado definitivamente el expediente de modificación de crédito número UNO dentro del presupuesto ordinario de 1982, siendo las partidas que han sufrido modificación las siguientes:

AUMENTOS

Partida	Aumento pesetas	Consignación actual (Incluido aumentos) pesetas
125.01-06	50.244	138.327
198.05-13	14.183	131.284
223.06-18	24.000	84.000
263.06-28	150.000	156.000

TOTALES por suplemento, 238.427 pesetas.

DEDUCCIONES

Partida	Deducción pesetas	Consignación que queda pesetas
0.01	238.427	89.241

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14-2 de la Ley 40/1981.

Salobral, 25 de octubre de 1982.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.868

Ayuntamiento de Niharra

EDICTO

Por el Ayuntamiento en pleno en sesión de fecha 25 de octubre de 1982, ha sido aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos número UNO dentro del presupuesto ordinario para 1982, siendo las partidas que han sufrido modificación las siguientes:

AUMENTOS

Partida	Aumento pesetas	Consignación actual (Incluido aumentos) pesetas
125.01-05	78.100	215.116
198.05-11	22.050	204.208
211.01-12	10.000	60.000
223.06.17	37.000	100.500
257.06-23	27.000	103.000

TOTALES por suplemento, 174.150 pesetas.

DEDUCCIONES

Partida	Deducción pesetas	Consignación que queda pesetas
0.01	174.150	100.507

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14-2 de la Ley 40/1981.

Niharra, 25 de octubre de 1982.

El Alcalde, *Alejandro Díaz*.

—2.869